



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 008 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 21 ENE. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTO:

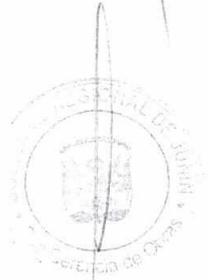
Con Oficio N° 083-2020-D.IE. "SCJ"-C.CH.ET de fecha 25 de agosto del 2020, mediante el cual la Directora de la i.e. "SAGRADO CORAZON DE JESUS", de Cochas Chico, distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, solicitan apoyo con materiales de saldos de obras para el proyecto "Remodelacion de uno de los patios (patio de honor) vaciado del piso del patio y techado del mismo", Cochas Chico, distrito de El Tambo, el Informe Técnico N° 18 2021-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 320-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:



ORAF	
DOC. N°	45 29 16
EXP. N°	29 34482



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	100	BOLSAS	18.00	1800.00	003- 2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC-COOR, de fecha 22 de diciembre del 2020 el Ing. Franc Retamoso Claros, en su calidad de Coordinador de Obras, concluye que las Obras "Construcción del Puente Sobre el Río Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín" cuenta con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 1245-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de la obra mencionada que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 038-2020-GRJ/GRI/SGLO, el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye, en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO, se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidación presentada con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO.

Que, mediante el Informe Técnico N° 18-2021-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por la Directora de la I.E. "SAGRADO CORAZON DE JESUS", Cochazo Chico, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, para el proyecto: "Remodelación de uno de los patios (patio de honor) vaciado del piso del patio y techado del mismo", de acuerdo al siguiente detalle.

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	100	BOLSAS	18.00	1800.00	003- 2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para el proyecto “Remodelación de uno de los patios (patio de honor) vaciado del piso del patio y techado del mismo”, y se transfiere:

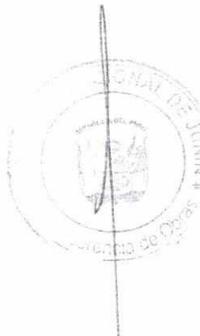
N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	100	BOLSAS	18.00	1800.00	003- 2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín a la Directora de la I.E. “SAGRADO CORAZON DE JESUS”, Cochazo Chico, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, para el proyecto: “Remodelación de uno de los patios (patio de honor) vaciado del piso del patio y techado del mismo”, Cochazo Chico, distrito de El Tambo, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL